



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
PROCEDIMIENTO ARBITRAL.				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	NR/SA/007/2025	
EL JUEZ CIVICO, TIENE LA FACULTAD DE CONOCER, MEDIAR Y CONCILIAR EN LOS ACCIDENTES OCASIONADOS CON MOTIVO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO DE LESIONES ORIGINADOS CON MOTIVO DE HECHOS DE TRÁNSITO, A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO LOS DAÑOS OCASIONADOS, NO DERIVEN EN HECHOS QUE SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITOS, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES, ASÍ COMO QUE LOS CONDUCTORES NO SE ENCUENTREN EN ESTADO DE INTOXICACIÓN ALGUNO. DESPUÉS DE QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS HAYAN MANIFESTADO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ARBITRAL CORRESPONDIENTE, DEBIDO A QUE NO ALCANZARON UN ACUERDO CONCILIATORIO SATISFACTORIO PRIVADO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS DICTÁMENES PERICIALES EMITIDOS POR LOS SERVICIOS PERICIALES ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE EMITIRÁ EL LAUDO ARBITRAL QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, A FIN DE QUE, LA PARTE AFECTADA LO HAGA VALER ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL COMPETENTE ATENDIENDO AL MONTO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS L7 Y I15 FRACCIONES II Y III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 236, 237 FRACCIONES I Y III EN SU TERCER PÁRRAFO Y 309 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS I.1 FRACCIÓN VII, I.2, 8.1, 8.3 Y 8.10 FRACCIÓN IV PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS I Y I34 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5 FRACCIONES VIII Y XII Y 10 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 153 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL CINCO DE FEBRERO DE 2025. ARTÍCULOS 64 INCISO A DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL VEINTIUNO DE MAYO DE 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:		LAUDO ARBITRAL EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:		X	NO	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN LOS ACCIDENTES OCASIONADOS CON MOTIVO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, CUANDO SEA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO LESIONES A LAS QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SE EMITE EL LAUDO UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS DICTÁMENES PERICIALES QUE EN SU MOMENTO SE HAYAN REQUERIDO, Y, ANTE LA NEGATIVA DE REPARACIÓN DEL DAÑO DE LA PARTE RESPONSABLE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, SE ENCUENTRA SUJETO A LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO A EFECTO DE QUE INSPECCIONE LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO Y EMITA SU DICTAMEN CON BASE EN SU EXPERTIS.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. TARJETA DE CIRCULACIÓN. 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL 3. ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO • FACTURA ORIGINAL • CARTA RESPONSIVA Y/O CONTRATO DE COMPRAVENTA		ORIGINAL SI. SI. SI.	COPIA (1) (1) (1)	ARTÍCULO 7, I23 Y L24 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO (INTEGRAR EXPEDIENTE).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
				ORIGINAL	COPIA						
1. ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL.				SI	(1)						
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR CONVENIO.				SI	(1)						
3. TARJETA DE CIRCULACIÓN.				SI	(1)						
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O LICENCIA DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR				SI	(1)						
5. ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO				SI	(1)						
- FACTURA ORIGINAL - CARTA RESPONSIVA Y/O CONTRATO DE COMPRAVENTA				ARTÍCULO 7, 123 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO (INTEGRAR EXPEDIENTE).							
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A				N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR POR SÍ MISMO O POR MEDIO DE AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SOLICITANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL DERIVADO DE LA EXISTENCIA DE UN PERCANCE AUTOMOVILÍSTICO DONDE EXISTEN DAÑOS EN BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 MESES									
COSTO:		GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO N/A							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRA PAGARSE:		NO APLICA									
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		LA PARTE AFECTADA DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL, RECIBE COPIA CERTIFICADA DEL LAUDO A FIN DE QUE LO HAGA VALER VÍA DE APREMIO ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO						JUZGADO CÍVICO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO									
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ARTURTO MONTIEL ROJAS					NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	SANTA ANITA LA BOLSA				MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO					
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.							
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:		N/A									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A									
DOMICILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		N/A							
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ TIPOS DE DOCUMENTOS TENGO QUE ENTREGAR PARA MI TRÁMITE?
RESPUESTA:	TARJETA DE CIRCULACIÓN, FACTURAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, CARTILLA, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DEBO DE CONTAR CON UN SEGURO DE AUTOS?
RESPUESTA:	POR SEGURIDAD SÍ, PERO NO ES NECESARIO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO CONTAR CON LA ASESORÍA LEGAL DE UN ABOGADO?
RESPUESTA:	NO, SIN EMBARGO, PUEDE ACOMPAÑARSE DE UNO SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ: MTRO. IVÁN JUAN RAMÍREZ.	VISTO BUENO: LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO/2025
--	---	---



